



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA-PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACION DE CIERRES
PERIMETRALES PARA PROTECCION DE ANTENAS
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS
Y
CLAUDIO DAVID ROJAS ALFARO**

En Visviri a 24 de Abril de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, Corporación de Derecho Público, representada legalmente por su alcalde, don **GREGORIO MENDOZA CHURA**, chileno, casado, Rut 9.232.529-6, ambos domiciliado en calle Ignacio Carrera Pinto s/n, Localidad de Visviri, comuna de General Lagos y en adelante “el municipio” y don **CLAUDIO DAVID ROJAS ALFARO**, chileno, Contratista en Obras Menores, cedula nacional de identidad y rol único tributario número, N° 6.187.446-1, domiciliado en Guacolda 1637, de la ciudad de Arica, y en adelante “El Contratista” han venido en convenir el siguiente contrato:

PRIMERO : La municipalidad de General Lagos suscribe el presente contrato de prestación de servicios, con la finalidad de Reparar los cierres perimetrales de las antenas de televisión de las localidades de Tacora, Chislluma, Humapalca y Alcerreca, para lo cual cancelará la suma de \$ 3.498.600.-(imp. Incluido)

SEGUNDO : El Contratista ya individualizado, se obliga a prestar servicios de Reparación de los cierres perimetrales de las antenas de televisión de las localidades de Tacora, Chislluma, Humapalca y Alcerreca. Conforme lo detallan las especificaciones técnicas elaboradas para este efecto, siendo estas, junto con las bases administrativas, parte integrante de este contrato.

TERCERO : La vigencia del presente contrato será desde el 24 de abril de 2012, hasta el 24 de julio de 2012.

CUARTO : El pago se hará previo entrega de Factura más la respectiva certificación del señor Alex Castillo Blas, Administrador Municipal, quien acreditará la recepción satisfactoria de parte del municipio de los servicios contratados.-

QUINTO : La personería de don Gregorio Mendoza Chura, para representar a la Ilustre Municipalidad de General Lagos, consta en Oficio N° 169 del TER, de fecha 04 de Noviembre del 2008.-

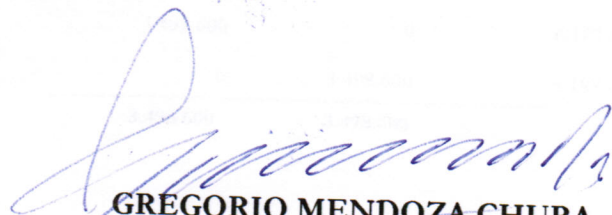
SEXTO : Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-

MO : El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha,
ando uno en poder del Contratista don **CLAUDIO ROJAS ALFARO**, y los restantes en poder de la
Municipalidad de General Lagos.

PARA CONSTANCIA FIRMAN.-



CLAUDIO ROJAS ALFARO
Contratista en Obras Menores
C.I: 6.187.446-1



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS